

El ministro Juan Fernando Cristo recordó que esa misma figura fue empleada por los gobiernos de Pastrana y Uribe.

La defensa del Gobierno Nacional a su decisión de indultar 30 guerrilleros se dirigió este lunes a precisar que no van a ser indultados miembros de las Farc que tengan delitos considerados graves.

Esta respuesta del Ejecutivo se dio porque estaba latente en la opinión el temor de que fueran cobijados con el indulto guerrilleros responsables de delitos atroces.

El ministro del Interior, Juan Fernando Cristo, dijo que sólo se dará el indulto por delitos políticos y por delitos conexos a éste. (Escuche el ministro)

“No cobija ningún delito grave cometido por algún miembro de las Farc”, precisó tras recordar que ésta es una figura que se ha venido implementando en Colombia desde la vigencia de la ley 418 de 1997 (Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia y la eficacia de la justicia).

Los gobiernos de los expresidentes Andrés Pastrana Arango (1998-2002) y Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) aplicaron el indulto y ahora se está empleando de una manera restringida por parte de Juan Manuel Santos. (Lea: Ley de orden público faculta al Gobierno para indultar guerrilleros: Ministro para el Posconflicto)

“La intención es generar un clima de mayor confianza en la recta final del proceso de paz. Se trata de dar una buena señal y un buen síntoma del avance positivo en las conversaciones en La Habana”, agregó.

El Gobierno otorgó el domingo el indulto a 30 guerrilleros presos que se encuentran en las cárceles del país cumpliendo su pena de prisión por el delito de rebelión. (Lea: Gobierno concede indulto a 30 guerrilleros de las Farc presos)

Según informó la oficina del Alto Comisionado de Paz, esta decisión hace parte de “los gestos de construcción de confianza entre el Gobierno Nacional y las Farc, el Gobierno Nacional ha decidido, con fundamento en sus facultades constitucionales y legales, conceder el indulto, es decir, un perdón de la pena, a 30 guerrilleros de las Farc”.

El propósito del Gobierno ahora es diseñar un programa para este primer grupo de miembros de las Farc que recibirán el beneficio, con el fin de garantizarles apoyo

Gobierno garantiza que guerrilleros con delitos graves no serán indultados

psicosocial, acompañamiento para su estabilización familiar, comunitaria y social, acceso a la educación y posibilitar su formación para el trabajo. Es un primer grupo que iniciará su proceso de reincorporación.

<http://www.elespectador.com/noticias/politica/gobierno-garantiza-guerrilleros-delitos-graves-no-seran-articulo-600932>